



ACUERDOS INSTITUCIONALES DE CONVIVENCIA **COLEGIO ALMAFUERTE**

INDICE

- *Carta a los padres*..... *Pag. 2*
- *Presentación*..... *Pag. 3 y 4*
- *Reseña Histórica* *Pag. 4*
- *Fundamentación* *Pag. 4 y 5*
- *Proceso de Elaboración* *Pag. 5*
- **CUERPOS DEL DOCUMENTO Sección 1** *Pag. 6 , 7 y 8*
 - Los alumnos*
 - Los docentes*
 - Los padres*
 - Entre los adultos*
- **Sección 2** *Pag. 8 y 9*
 - Aplicación de los A.I.C.*
 - Modo de Funcionamiento*
- **Sección 3** *Pag. 9, 10 y 11*
 - Cuerpos Colegiados*
- **Sección 4** *Pag. 11 y 12*
 - Instancias de Evaluación de los A.I.C*
 - Talón de Recibo conforme AIC 2010*
- Notificación de los padres*..... *Pág. 13*

ACUERDOS INSTITUCIONALES DE CONVIVENCIA COLEGIO ALMAFUERTE

CARTA A LOS PADRES:

Estimadas Familias de nuestra Comunidad Educativa:

Nuestra institución ha cumplido cuarenta y cinco años, con lo cual estamos en condiciones de afirmar que nos hemos actualizado constantemente en los modos vinculares de la institución escuela y la sociedad, en su carácter dinámico y cambiante. Somos conscientes de que el paradigma social, económico, educativo, político y axiológico fue modificándose a lo largo de estos años. De no haber asimilado esos cambios, no habiéramos sobrevivido. Pero adentrarlos en la escuela no significa renunciar a principios y valores universales. Quienes eligen a este instituto para educar a sus hijos, deben saber que tenemos principios y contornos muy claros para educar a nuestros jóvenes, pero también que, sin el apoyo de Uds., nadie puede lograr sus objetivos.

La base sobre la que se afirma nuestra ideología, es la comunicación constante con las familias, y el intercambio, aún cuando las opiniones no coincidan a veces, puesto que de la diversidad y de la diferencia de ideas surgen instancias superadoras. La participación y la búsqueda de consenso para determinadas decisiones, debe abrir al diálogo fecundo y productivo.

Es importante destacar que esto último no significa que la escuela modifique su reglamentación o su accionar en las dimensiones administrativas, de gestión, o técnico pedagógica.

La escuela estará abierta a las inquietudes de las familias, pero sin que esto signifique que modificará sus acuerdos de convivencia. La escuela es anterior a los niños y las familias, por lo cual, cada una debe exigir que se le informe sobre el Proyecto Institucional y las Normas de Convivencia, a fin de saber y decidir si opta o no por nuestra institución.

Ante una sociedad en que nuestros jóvenes no tienen abundancia de modelos a los que tomar para identificarse y seguir, la institución educativa sea, quizá, el último reducto donde se sostienen valores, y se dá lucha sin tregua a todo lo que los perjudica.

Cabe recordar también la indelegable función primaria de Uds., como familias, de la educación de sus hijos. La escuela completa y complementa esa función. Es por ello que recomendamos leer y analizar con mucha atención nuestro Acuerdo de Convivencia, a fin de, una vez firmado, adherir a él completamente y recordar que, en caso de que alguna medida tomada por la escuela no sea de su agrado, deben acercarse a los directivos de la institución, para expresar sus ideas. Los padres eligen libremente un colegio, pero son éstos los que deben adecuarse a la escuela y no a la inversa.

Gracias por estar con nosotros. Podemos discrepar a veces sobre algunos temas, pero es bueno tener presente que, así como la forma en que educan a sus hijos las familias no estará jamás criticada ni puesta en tela de juicio por los miembros de la escuela, aquéllas no pueden ni deben entrometerse en la manera en que se gestiona la escuela. Ambas instituciones, creaciones simbólicas de la sociedad, tienen una especificidad muy clara, que, al contrario de oponerse, se deben complementar, in interferencias recíprocas, a fin de asegurar el crecimiento sano, normal, y ajustado tanto en la salud física, como emocional y cognitiva de nuestros jóvenes.

Equipo Directivo

1. PRESENTACIÓN:

El Acuerdo de Convivencia Institucional que hemos adoptado como escuela, se fundamenta en los principios y objetivos de la Ley de Educación Nacional 26.206/06, y la Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires, N° 13.688, que deroga a Ley 11.612/95. En las mismas se enfatiza la formación del ciudadano, como agente de cambio en el contexto social en el cual se encuentre actuando, así como, se proponen devolver a las instituciones educativas su especificidad, la de enseñar y valorar al estudio como una de la herramientas más importantes para poder comprender los fenómenos sociales, políticos, económicos en su constante dinamismo, a fin de poder capacitar a los alumnos para realizar críticas, sobre todas las cosas, fundadas en un corpus teórico que las sustente, y en una actitud

superadora y pro-activa, moviéndolos del lugar de meros oponentes, pudiendo diseñar posibles soluciones, mediadas por la correcta expresión oral y escrita, y la aceptación de opiniones diversas.

También determinan las Leyes mencionadas, el respeto por la diversidad, entendiéndose ésta como la aceptación de la "otredad", es decir, la subjetividad diferente que se encuentra configurando el entramado social de una escuela, en relación a las minorías étnicas, la religión, las culturas originarias, el color de piel, los lenguajes y la inserción de alumnos con capacidades diferentes.

Por otra parte, la Declaración de los Derechos de Niño, aprobada por Resolución 1386 (XIV) del año 1959, avala y sustenta la ideología del mismo como un ser humano al que debe respetarse y cuidar en su formación, de manera muy especial, por constituir una franja etaria de suma fragilidad, y de vital importancia en la formación del "habitus" que ha de desarrollar a lo largo de su vida. Entre todos sus principios destacamos el derecho a la identidad, entendiendo que ésta no se refiere tan sólo a su ascendencia biológica, sino además a su conformación psico-física como sujeto único e irrepetible; el derecho a la educación, no como una dimensión aislada de la formación del niño, sino como parte constitutiva inseparable de sus necesidades básicas para su desarrollo pleno como persona. La formación moral y social a la que refiere dicha Declaración debe ser entendida como la apropiación de los significantes de la sociedad en la cual se desenvuelve, así como de los principios morales rectores de los valores universales tales como la defensa de la vida en todas sus manifestaciones, el hacer prevalecer el bien general sobre el particular, el adoptar los modismos peculiares de una comunidad, y en particular diferenciar lo correcto de lo incorrecto, el deber ser sobre el querer, y el comprender que aceptar, respetar y hacer respetar las reglas y leyes establecidas en la sociedad son parte importante de su formación en el carácter, haciéndoles concientizar que el aceptar la frustración, entendiéndola a ésta como renuncia al principio exclusivo del placer, no obteniendo o renunciando-

Do a sus deseos de forma inmediata o no, y sobre todo de manera caprichosa sin una justificación válida, lo prepara para la vida adulta, como persona madura y respetuosa de las leyes que fueron creadas para garantizar la vida comunitaria.

Resaltamos, por otra parte, lo que dicha Declaración sostiene en cuanto a la responsabilidad primaria y absoluta de los padres en la formación del niño, no pudiendo ni debiendo trasladar dicha obligación a la institución educativa, sino trabajando en forma conjunta con ella, pero resaltando que la conformación de la subjetividad del niño es resorte, en primera instancia, de la familia, despojando de esta forma, la idea que la Post-modernidad ha investido a la escuela como única responsable de la formación del niño, ya que ésta vino a llenar espacios vacíos que fueron dejando las nuevas configuraciones familiares, y los organismos estatales encargados de brindar y asegurar las necesidades básicas.

Por último citamos a los cuatro pilares de la educación que las Naciones Unidas determinaron que son los principios fundamentales para la formación del ciudadano del siglo XXI, modificando de este modo, además, el parámetro de "alfabetización" sostenido en la Modernidad. Los mismos son: saber; saber hacer; saber ser con los otros, y saber ser.

Creemos y sostenemos que para poder alcanzar los cuatro saberes, es indispensable poder general en la institución educativa márgenes precisos y claros, generando espacios de reflexión permanente de las prácticas no tan sólo pedagógicas, sino de convivencia, avaladas por el diálogo constante con todos los actores institucionales, y donde lo estipulado en los Reglamentos de Convivencia Institucional sean internalizados por los alumnos, sus padres y docentes, y en la práctica cotidiana se eduque con el ejemplo, evitando clivajes que confundan aún más y contribuyan a la desintegración o desmembramiento de la personalidad del niño.

En nuestro caso particular, por tratarse de la franja etaria que va desde la pubertad hasta la adolescencia (casi mayoría de edad) no podemos dejar de lado el aporte de la psicología, para poder, a partir de la comprensión del funcionamiento de dichas etapas de la vida, no sólo formular una normativa, sino la implementación de la misma, a partir de la postura que debemos adoptar todos los adultos que tenemos la enorme responsabilidad de formarlos, con firmeza y con amor. Adherimos a un tipo de reglamentación que, en primera instancia fije límites precisos, sin ambigüedades, producto del consenso de todos los actores institucionales, y que contemple las sanciones correspondientes, pero no como mero castigo, con lo cual sólo nos remitiríamos a una concepción conductista del aprendizaje, sino a que quien transgreda la norma se haga cargo de las consecuencias que de su accionar, conjuntamente con una reflexión, y, cuando el hecho así lo amerite, la reparación de la misma.

Sobre todas las cosas, se concibe ideológicamente al adolescente como sujeto de derecho, y de las obligaciones correspondientes.

2. RESEÑA HISTORICA:

El Colegio Almafuerte abre sus puertas el 28 de Marzo de 1968. El proyecto educativo nace como un sueño de una docente la Sra. Susana M. Fagetti (hoy directora fundadora de nuestra institución), que imagino un colegio que estuviera al servicio de los estudiantes, su familia y comunidad. El nombre se debe al gran poeta y maestro argentino Pedro Bonifacio Palacios que concibió la tarea educativa mas allá de las fronteras de la escuela.

Por ese entonces, el predio ocupado por el colegio era un cañaveral que pertenecía a la quinta "Santa Rosa". Se decidió empezar el colegio en ese lugar ya que constituía el espacio menos productivo para la quinta.

Es decir que las cañas están fuertemente ligadas a nuestro nacimiento como institución y se encuentran en nuestras bases. Con el correr de los años el barrio que en principio fue de cuatro o cinco casas fue creciendo y la escuela acompaño ese crecimiento brindando una formación acorde a las necesidades de su comunidad.

En 1975 se crea el nivel Inicial con el nombre de " El Topo Feliz "

En 1988 se inaugura el Nivel Secundario

En 1997 se crea el Bachillerato para adultos, en turno vespertino

Además se incorpora la jornada completa optativa inaugurándose el comedor para los alumnos y personal de la institución.

En el año 2004 se comienza la construcción del gimnasio cubierto de 1000m2.

Hoy somos un prestigioso centro educativo que brinda sus servicios en los niveles de

- ❖ *Educación Secundaria Básica*
- ❖ *Bachillerato Orientado en Comunicación y En Economía y Administración, a partir de Cuarto Año de la Escuela Secundaria, de acuerdo a la estructura y orientaciones propuestas por la Ley Provincial de Educación..*

Nuestro escudo enmarcado en la caña con un plumerillo nos remite a nuestras raíces, pero también simboliza el apego del Colegio Almafuerte a las tradiciones nacionales, flexibilidad, simpleza, persistencia y comunidad, valores de esta noble planta autóctona que pretendemos estén siempre presentes en nuestra institución.

3. FUNDAMENTACIÓN:

Después de la familia, la escuela, se constituye como la institución mediadora entre los mandatos familiares y sociales. De esta manera tenemos algo de la familia en el sentido de la afectividad que tiene que enmarcar nuestras acciones y de la sociedad toda vez que debemos mediante la práctica diaria recrear las demandas de nuestra sociedad. En síntesis debemos trabajar con los alumnos para que conserven y a la vez cambien la sociedad en la que viven.

Los presentes acuerdos institucionales se fundamentan en nuestro ideario institucional fundacional. Del mismo se desprenden los valores que sustentan todo nuestro accionar docente. Solidaridad, honestidad, compañerismo, creatividad, comunicación, compromiso, esfuerzo, iniciativa, tolerancia, humildad, respeto, aceptación de normas para el desarrollo de la vida en sociedad y en democracia, sabiendo convivir con los que opinan distintos o son diferentes..

Para lograr poner en práctica estos acuerdos de convivencia es necesario llevar a cabo actividades para el aprendizaje de una ciudadanía democrática mediante la educación en valores, la educación para la paz, los derechos humanos, la democracia y la tolerancia, la mejora de la convivencia escolar, la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia. Aprender a convivir (que es la única manera de vivir plenamente, CON LOS OTROS), define la función socializadora de la escuela, cuya meta a largo plazo es formar ciudadanos y ciudadanas, comprometidos crítica y activamente con su época y mundo, a través de la práctica de valores humanos y de mocráticos.

Esta Comunidad Educativa, comprometida con los VALORES HUMANOS, sustentados en el ideario del Colegio Almafuerte, tiende a promover:

- ❖ *Una educación en valores, en colaboración con la familia, como primera responsable de la formación de sus hijos.*
- ❖ *Adecuado trato físico y verbal entre docentes y alumnos, docentes – docentes, alumnos – alumnos, padre – docente, padre – padre.*
- ❖ *Competencias dialógicas que predispongan al acuerdo justo y a la participación democrática.*
- ❖ *Comprensión crítica de la realidad personal y social.*

- ❖ *Adecuado conocimiento de si mismo.*
- ❖ *Un ambiente escolar facilitador del trabajo cotidiano, basado en la confianza mutua, el diálogo y el intercambio de ideas.*
- ❖ *Búsqueda de las estrategias para la resolución de conflictos y la comprensión, aceptación y buen trato para las personas con capacidades diferentes.*
- ❖ *Pedagogía del esfuerzo y dedicación al estudio.*
- ❖ *Recuperación del respeto por los Valores Patrios*
- ❖ *Desarrollar la identidad y la pertenencia institucional.*
- ❖ *Analizar la historia de nuestro país a fin de recordar hechos del pasado, y así afianzar el valor de la DEMOCRACIA.*

“No hay camino para la paz, la paz es el camino”
M. Gandhi

Postulamos el valor de la COHERENCIA en los siguientes sentidos: Pensar – decir y hacer, para que los actos humanos se conviertan en verdaderos testimonios, reconociendo en la internalización como uno de los instrumentos más poderosos del aprendizaje. También COHERENCIA en el sentido que los siguientes acuerdos nos incluyen a todos los actores de la Comunidad Educativa. Alumnos; Docentes; Padres, con específicos derechos y obligaciones.

La CO-RESPONSABILIDAD es un principio básico en la construcción de una relación armónica entre Los actores institucionales, el contexto social, y el medio ambiente..

Asumimos a los alumnos como PERSONAS ÚNICAS, con una historia personal y colectiva que los distingue, y con un presente particular. Por eso hacemos de este acompañamiento, un proceso educativo y formativo basado en la pedagogía del diálogo y la reflexión, fundamentales en la formación del adolescente como sujeto de derecho y obligaciones.

4. PROCESO DE ELABORACIÓN

- a- Se realizó una revisión sobre el Acuerdo Institucional de Convivencia existente.*
- b- Se procedió a elaborar una lista con los aspectos positivos y los aspectos negativos que se hallaron.*
- c- Igualmente se procedió a analizar si la normativa establecida abarcaba a todo el espectro de dificultades en la convivencia que habían surgido durante el año.*
- d- Se buscaron clivajes institucionales para determinar esos espacios que quedaron fuera de la normativa.*
- e- Se realizó una lectura concienzuda con los preceptores, que son los que tienen el mayor acercamiento y responsabilidad sobre la convivencia cotidiana de los alumnos, para realizar todos los puntos anteriormente mencionados.*
- f- De igual manera se procedió con los docentes, dejando que tuvieran la posibilidad de establecer vacíos, agregar opiniones y sugerencias, así como modificaciones.*
- g- Se procedió de igual forma con el Consejo de Alumnos, a partir de situaciones concretas que ocurrieron en la institución, y se analizaron a la luz del Acuerdo existente, y de hipotéticas resoluciones.*
- h- Se tomó como unidad de análisis a un grupo de padres de alumnos de cursos, y se aceptaron sugerencias superadoras sobre el Acuerdo preexistente.*
- i- Se trabajó teniendo en cuenta las normativas sobre funcionamiento del Nivel Secundario y toda reglamentación, decreto, resolución u otro tipo de disposición establecida desde los organismos superiores que determinan y reglamentan nuestro Sistema Educativo.*
- j- Finalmente se realizó una reunión de directivos, del que participaron los de los distintos niveles, a fin de expresar sus opiniones.*

5. CUERPOS DEL DOCUMENTO

❖ Sección 1

LOS ALUMNOS:

- ✓ *A fin de valorar y aceptar otras opiniones o a personas diferentes, tratarán con respeto y cuidado a todos los miembros de la comunidad. En consecuencia no se aceptará agresión alguna, (física, verbal y/o simbólica)*
 - ✓ *Para desarrollar identidad nacional, se respetarán los símbolos patrios.*
 - ✓ *Se comprometerán con los valores humanos, para el cuidado de la persona y los principios regidores del marco de los Diseños Curriculares.*
 - ✓ *Para acomodarse a una futura vida de adultos, inculcamos la educación de los hábitos, por ello cumplirán con los horarios escolares establecidos.*
 - ✓ *Se responsabilizarán respecto de las obligaciones asignadas.*
 - ✓ *Estarán predispuestos a mantener una actitud positiva frente a la resolución de conflictos, recurriendo al adulto mediador.*
 - ✓ *Cuidarán el aseo personal y cumplimiento del uniforme escolar reglamentario expreso en la LIBRETA*
 - ✓ *Asumirán una actitud crítica frente a los propios comportamientos para reconocer el error y tomar conciencia para corregirlo..*
 - ✓ *A fin de cumplir con consignas dadas, traerán los materiales exclusivamente necesarios para la actividad escolar.*
 - ✓ *Se comprometerán socialmente con las actividades solidarias emprendidas, para desarrollar “sensibilidad social” y evitar la indiferencia ante situaciones de personas abandonadas, en riesgo, desprotegidas o marginadas..*
 - ✓ *Para regular la renuncia al “principio del placer, y acceder al “principio de realidad”, aceptarán las normas que determine el colegio.*
 - ✓ *Cumplirán con la entrega de todo tipo de documentación solicitada, en tiempo y forma, sea para actividades dentro y/o fuera del establecimiento, (de permisos, retiros anticipados, etc.).*
 - ✓ *Buscando que el alumno concientice el cuidado de su cuerpo, y de las consecuencias de prácticas sociales*
 - ✓ *características de la Posmodernidad, no está permitido el uso de tatuajes en zonas visibles del cuerpo, ni piercings que los expongan a riegos de accidente y/o infecciones por la mala praxis a que muchos adolescentes se someten para dichas prácticas.*
 - ✓ *A fin de realizar un seguimiento adecuado y trabajo de prevención con los alumnos, cuando alguno de ellos presente signos de estar alcoholizado, dormido o con señales de haber consumido sustancias que alteran sus sentidos, el o la alumna será retirado/a del colegio por sus padres, a los que se los llamará telefónicamente, teniendo además AUSENTE.*
 - ✓ *El alumno/a debe concurrir al colegio todos los días con su Libreta del Alumno. Por cada día que no cumpliera con este requisito, se le quitará créditos que son acumulativos y se suman, es decir, el primer día, 1 (un) crédito, el segundo 2 (dos) y así sucesivamente. Dicha norma tiene por objetivo estar comunicados permanentemente con las familias sobre el proceso de aprendizaje y cumplimiento de normas.*
 - ✓ *Respetando las leyes que prohíben fumar en espacios cerrados, y cuidando además la salud de los jóvenes y del medio ambiente en el que viven, tomando conciencia de que se puede enfermar no sólo quien utiliza ese estimulante, sino además los fumadores pasivos. Por los tanto, no podrán fumar dentro de las instalaciones de la escuela ni en sus inmediaciones.*
 - ✓ *El alumno/a que presente estados de ánimo sumamente extremos, durante las clases, en recreos o en cualquier lugar de la institución, además de tomarse las medidas expresadas en el punto correspondiente, será derivado al Gabinete de Orientación Escolar, a fin de trabajar con el alumno, su familia y sus docentes no sólo para contener al alumno y su entorno, sino para orientar a sus padres, y utilizar estrategias metodológicas que permitan a toda la comunidad acercarse al mismo, para evitar su separación de la escolaridad.*
- Se procederá de igual manera cuando el alumno/a se duerma en clase o no trabaje por manifestar cansancio o no querer trabajar durante la hora de clases.*

El alumno que no cumpla con el ACUERDO en la libreta, ni con el cumplimiento de los AIC, será sancionado, y dependiendo de la gravedad de la misma, el caso será tratado en consejo de alumnos y Dirección, para definir sanción, acciones reparadoras y / o permanencia en esta institución.

Educación Física:

- ✓ La asistencia, regularidad y permanencia en las clases de educación físicas están aclaradas en el reglamento de educación física adjunto en la LIBRETA del alumno.
- ✓ La excepción para no realizar Educación Física solo estará otorgada por impedimento físico, con certificado médico adjunto.
- ✓ La realización de actividad deportiva fuera del colegio, implicará el cumplimiento de los siguientes pasos:
 - Presentación de nota del club/institución donde entrena / practica, estableciendo días y horas de concurrencia del alumno/a, adjunto a ello una nota de solicitud firmada por el padre/madre y o tutor, para el cambio de horarios o excepción de cursada, la misma será entregada a la brevedad al preceptor/a para luego ser citados por la dirección, estableciendo días y condiciones de asistencia y aprobación.
 - Obligación de presentarse un día a la semana, en uno de los estímulos de las actividades físicas del colegio y la presentación de trabajos prácticos solicitados por el docente.. Es responsabilidad del alumno acercarse al docente y acordar fechas de entrega, temario y metodología. El no cumplimiento de lo establecido, implicará la no aprobación del trimestre y/o materia.
 - Aquellos alumnos/as que tengan indicado bajo prescripción médica la no realización de actividad física y / o reposo deportivo por tiempo a determinar, deberán presentar a la brevedad el certificado médico pertinente (al preceptor/a), para luego quedar oficialmente notificados por la dirección, que no deberán participar de las clases de educación física y escuadras. Debiendo éstos presentar trabajos prácticos como en el caso anterior.

Las consultas, envío de trabajo/s práctico/s, corrección y devolución se realizarán via e-mail (siendo notificados alumnos y familia) indicando en el asunto el nombre del profesor a la siguiente dirección escuelasecundaria-es@hotmail.com, de no recibir respuesta o tener otro tipo de inconveniente notificar a la brevedad a su preceptor/a y /o coordinación.

De los Exámenes Regulares y/o Pendientes de Acreditación:

- ✓ Notificarse de fechas de exámenes publicadas en carteleras, teniendo en cuenta que no se comunicarán telefónicamente. No podrán rendir mas de 2 materias por día, debiendo acercarse a dirección para dar aviso y poder obtener nueva /s fecha /s de examen.
- ✓ Presentarse a rendir con libreta del alumno, permiso de examen, con uniforme completo y reglamentario, materiales solicitados y en el horario citado, tener en cuenta que al llegar 15 minutos tarde al horario citado, se considera ausente al alumno y figurará ausente en el examen.

Boletín de Calificaciones:

- ✓ Al finalizar el 1° trimestre se realizará una reunión de padres por curso, para la entrega de boletines correspondientes al mismo, y se aclararán dudas entregándose informes de avances..
- ✓ Se entregarán a aquellos alumnos (en el 2° trimestre) que tengan hasta cuatro materias desaprobadas y deberá ser devuelto dentro de las 48hs., Para aquellos alumnos/as que tengan más de 4 materias desaprobadas deberán pasar a retirarlo durante el Turno Mañana. (en diciembre se entregarán en fecha a comunicar).

LOS DOCENTES:

- ✓ *Serán referentes en su práctica educativa, de los valores humanos y democráticos.*
- ✓ *Cumplirán responsablemente con las obligaciones asignadas de acuerdo con su rol.*
- ✓ *Mantendrán una actitud crítica de sus propias prácticas.*
- ✓ *Estarán abiertos al diálogo.*
- ✓ *Devolverán una imagen positiva al alumno.*
- ✓ *Tendrán una actitud cálida y serena en el trato.*
- ✓ *Actuarán como mediadores de conflictos.*
- ✓ *Ayudarán a pensar y a encontrar opciones válidas.*
- ✓ *Su actuar docente se enmarcará dentro de lo que la ética profesional dicta.*
- ✓ *Mostrarán cohesión y coherencia de actuación, en el abordaje de conflictos.*
- ✓ *Valorarán el esfuerzo realizado por los alumnos para revertir situaciones.*
- ✓ *Evitarán preparar alumnos para examen, de su propia área-año-curso-nivel.*
- ✓ *Mantener la distancia profesional correspondiente con los alumnos y sus familias, evitando dar teléfonos celulares particulares, así como e-mails, o comunicarse por cualquier medio tecnológico que se entrometa en la privacidad del alumno y del docente.*
- ✓ *No podrán fumar dentro de las instalaciones de la escuela*
- ✓ *Deberán tener presente que sus prácticas docentes se deberán ser examinadas por ellos mismos constantemente.*
- ✓ *No perderán de vista que todo su accionar pedagógico no comprende sólo lo referido al conocimiento científico, sino además que éste va dirigido a un SUJETO DE LA EDUCACIÓN individual, concreto, con un contexto social y un entorno familiar particular.*
- ✓ *Las configuraciones didácticas de la construcción del conocimiento, deben evitar ser paradidácticas o protodidácticas, a fin de lograr el equilibrio entre el objeto disciplinar, las estrategias metodológicas propias de cada disciplina, y los modelos reproductores de la realidad.*
- ✓ *Se comunicarán con las familias de los alumnos, conjuntamente con la Dirección del Nivel, a fin de buscar soluciones prácticas, orientarlos en cuanto a lo que sea más adecuado para sus hijos, y lograr acuerdos siempre establecidos dentro del presente AIC.*
- ✓ *Actuarán, planificarán, se desempeñarán y tendrán autoridad pedagógica, teniendo siempre como meta que el ADOLESCENTE ES UN SUJETO DE DERECHO (a la salud, a la cultura, al conocimiento, a la diversión, a la actividad democrática, al diálogo, a ser escuchado, a ser guiado y sostenido con un “andamiaje institucional”, hasta que logre su independencia y autonomía en cuanto al aprendizaje y su comportamiento social, dentro y fuera del estableciendo escolar.*

LOS PADRES:

- ✓ *Asumirán sus responsabilidades en el proceso de formación de sus hijos.*
- ✓ *Cumplirán las obligaciones contraídas con la institución.*
- ✓ *Se informarán sobre las normas que rigen en la institución y acompañarán a sus hijos en el cumplimiento de las mismas.*
- ✓ *Se dirigirán respetuosa y amablemente hacia los miembros de la comunidad.*
- ✓ *Cuidarán la relación de sus hijos con los docentes.*
- ✓ *Utilizarán los espacios de participación ofrecidos por la institución.*
- ✓ *Tendrán en cuenta las orientaciones realizadas por algún miembro de la comunidad.*
- ✓ *Solicitarán entrevista por escrito con docentes y/o dirección*
- ✓ *Cumplirán con las obligaciones administrativas*
- ✓ *Aceptarán los acuerdos de convivencia una vez notificados por escrito de los mismos. Pudiendo hacer sugerencias en relación al mismo.*
- ✓ *Controlarán y realizarán el seguimiento de la libreta del alumno.*
- ✓ *Firmarán toda documentación relacionada con actividades dentro y fuera del colegio*
- ✓ *No se otorgarán permisos que no estén firmados (o sea telefónicos) para el retiro de alumnos, sin excepción*
- ✓ *Se presentarán a las citaciones “dentro del horario escolar”, pudiendo combinarse las mismas. Cuando los padres no se presenten, se labrará Acta de Incomparecencia.*
- ✓ *Comunicar cambios de domicilio / teléfono, etc., inmediatamente por libreta.*

- ✓ *Presentar certificado médico a fin de justificar inasistencias por enfermedad dentro de las 48hs., traer certificado de alta médica.*
- ✓ *Completar y enviar a la brevedad, Ficha de Salida, Fichas Medicas (por triplicado)*
- ✓ *Los padres no podrán justificar las inasistencias de sus hijos, o ingresos fuera de horario (8hs. como máximo) sí podrán ser notificadas por escrito al preceptor/a en tiempo y forma.*
- ✓ *Cumplir en fecha con la presentación de apto físico, para la realización de actividad física*
- ✓ *Los retiros y/o comunicados al hogar por cualquier motivo dentro del horario escolar se realizará a través de Preceptoría / Dirección. El alumno que avise a la familia por celular será sancionado.*

ENTRE LOS ADULTOS:

- *Compartirán los valores humanos sustentados por la Institución.*
- *La actitud de escucha, el respeto y la valoración del otro en su singularidad será siempre la prioridad por encima de las diferencias de puntos de vista, por lo tanto no se aceptará el maltrato, la discriminación, la descalificación o la agresión a través del lenguaje verbal, escrito o gestual.*
- *Se comunicarán en forma clara, sencilla, generando un trato confiable entre ellos.*
- *Establecerán relaciones basadas en la justicia y en la equidad, evitando el abuso de poder que confiere el rol.*
- *Participarán democráticamente en las cuestiones globales de la Institución, manifestando sus opiniones que serán acogidas con atención.*
- *Se respetará la identidad profesional que compete a los docentes.*
- *Serán modelo positivo, mediante sus comportamientos personales.*
- *Mantendrán relaciones cuidadosas con los demás.*

USO DE TELEFONOS CELULARES

Según Resolución N° 1728 del año 2006 en la provincia de Buenos Aires:

Art. 1°: *Prohibir en todo el sistema educativo de la provincia de Buenos Aires, la utilización de teléfonos celulares al personal docente y a los alumnos que sean portadores y/o usuarios de los mismos, dentro del ámbito escolar y en horario de clase.*

Sanciones:

1° vez: *se retirará el celular al alumno y se dejará en dirección, el mismo podrá ser retirado por el alumno al finalizar el horario escolar.*

2° vez: *se retirará el celular al alumno y se dejará en el dirección, el mismo podrá ser retirado por el padre/madre/tutor el día siguiente.*

En caso de extravío de celulares, mp3 u otros, la escuela no se responsabiliza por la pérdida de los mismos.

EL CUIDADO DE LOS MATERIALES Y EL MOBILIARIO:

- *Colaborarán con el mantenimiento del orden e higiene del establecimiento, ya que son espacios compartidos con todos..*
- *Utilizarán adecuadamente los espacios asignados a cada tarea y en presencia del docente*
- *Cada uno cuidará de sus pertenencias y de las ajenas.*
- *Tratarán cuidadosamente los recursos materiales existentes.*
- *Colaborarán con la reparación de los daños ocasionados.*
- *Se supervisará con frecuencia, el estado de los materiales de la escuela, para evitar posibles peligros físicos.*
- *Se sancionará al alumno que deteriore, escriba y/o maltrate el mobiliario de la escuela, tanto dentro como fuera del aula, debiendo además realizar acciones reparadoras de dichos materiales*

❖ Sección 2

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS DE CONVIVENCIA.

- a) **Observación Oral:** *En primer lugar siempre estará el diálogo para que se recapacite sobre la falta cometida. El objetivo en este caso es que la persona intente el análisis de su conducta para descubrir las motivaciones que llevaron a tal acción. La entrevista finalizará con la elaboración de un compromiso de modificación de la conducta a concretarse en un tiempo determinado.*
- b) **Comunicación Escrita:** *con este medio se informará a los padres a través de la libreta de calificaciones/ comunicados la falta a cualquier norma de convivencia cometida por el alumno.*
- c) **Entrevista con Citación a los Padres:** *Son los encuentros para crear acuerdos y compromisos entre la familia y la institución.*
- d) **Sistema de Créditos:** *En cada uno de nosotros está siempre la posibilidad de equivocarnos, también lo está la de modificar actitudes en beneficio de una convivencia mas armónica. La observación de la falta se realiza en este caso, a través de un método basado en el interjuego de puntajes llamado créditos. Estos puntajes pueden perderse o recuperarse, de acuerdo con el desarrollo de la conducta de cada alumno. Desde esta perspectiva la falta ya no es una marca indeleble, es la oportunidad para reflexionar y para revertir el sentido de las propias acciones.*

Teniendo en cuenta, siempre, la capacidad de discernimiento de los alumnos se utilizará el sistema de créditos a partir de 3° Grado de la Escuela Primaria, como otra estrategia formadora, siendo el docente el que establecerá la pérdida o recuperación de créditos y su cantidad. La recuperación de créditos aquí será trimestral.

Este sistema se llevará a cabo a través de cuerpos colegiados organizados en la institución, los que pensados primordialmente como estrategias de prevención de los conflictos, también se ocuparán de sancionar las faltas. Estos cuerpos son el Consejo de Aula E.P.; el Consejo de Alumnos Escuela Secundaria y Polimodal, Equipo Docente y Consejo Directivo. (Este último es el máximo órgano colegiado de la institución y es la última instancia de apelación ante todo tipo de situaciones).

Arribar a esta instancia, significaría haber transitado por todas las posibilidades anteriormente mencionadas.

Modo de Funcionamiento:

1. Cada alumno/a contará con 100 créditos (Cuando sea nuevo el alumno o ingrese a la Escuela Secundaria 1° ES).
2. Cuando un alumno arribe a 70 créditos, se dispondrán de días de suspensión y/o acciones reparadoras.
3. La cantidad de días a ser suspendido y el momento para hacerlo quedarán a criterio del Cuerpo Directivo y Docente. Los días de suspensión podrán ser de cumplimiento en la propia institución, con actividades reparadoras fuera del curso.
4. Las inasistencias provocadas por los días de suspensión estarán reguladas por el régimen correspondiente a cada nivel.
5. Cuando un alumno arribe a 50 créditos pone en riesgo su matriculación para el año siguiente. Podrá acceder a la misma, solo acrecentando su puntaje a 71, es decir, a través de cambios de actitud considerables.
6. Habrá también un momento al iniciar el Ciclo Lectivo siguiente, para la **RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS PERDIDOS**; siempre y cuando no haya tenido pérdida de créditos en el último trimestre. En el caso de faltas graves al reglamento durante el 1° y/o 2° trimestre quedará a consideración de la dirección el reintegro del alumno, de acuerdo a su comportamiento y cambios demostrados luego del hecho.
El reintegro de los mismos será comunicado por libreta y ficha personal del alumno.
7. Para el año siguiente los créditos con los que contará el alumno serán los obtenidos al finalizar el anterior.
8. Los padres estarán informados oportunamente del desarrollo de la conducta de sus hijos, mediante una constancia de créditos (en la libreta del alumno). Además quedarán registrados en el Boletín de Calificaciones los créditos alcanzados por cada alumno.
9. La pérdida de créditos estará acorde a la falta cometida y a la etapa evolutiva del alumno.
10. La pérdida de créditos inhabilita a los alumnos a acceder a las banderas de ceremonias. En aquellos casos donde el alumno/a ya sea abanderado o escolta deberá dejar el lugar a otro/a compañero/a .

❖ Sección 3

El CONSEJO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA está constituido por los siguientes organismos:

CONSEJO DE ALUMNOS: (Esta modalidad se implementa en E.S. y Polimodal) siendo sus objetivos:

- Colaborar para una convivencia armónica entre todos los miembros de la Institución.
- Reflexionar y debatir sobre distintas situaciones conflictivas que los afecten.
- Buscar otras alternativas de comportamiento y evaluar las posibles consecuencias.
- Desarrollar el Juicio crítico y el sentido ético.
- Recepcionar propuestas de los delegados.
- Evaluar su propio funcionamiento periódicamente.

Este Consejo está compuesto por:

- a) **Integrantes Fijos:** dos delegados de cada uno de los cursos, elegidos por sus pares.
- b) **Integrantes Rotativos:** Directivos, Profesores, Preceptores.
Está integrado por un alumno titular y un suplente, elegido por votación secreta de cada año y sección de la Escuela Secundaria y del Polimodal.
El cargo tiene una duración de un cuatrimestre, y el alumno titular puede ser removido de su cargo únicamente por votación en el Consejo de Alumnos.
Dichos integrantes no pueden tener sanciones ni falta de ningún tipo, de las estipuladas en el Acuerdo Institucional de Convivencia.

Las reuniones del Consejo son quincenales, a cargo de la Vicedirectora y/o la Directora del Nivel. En las mismas se revé lo manifestado o requerido en las anteriores reuniones. Se labran actas.

Permanencia de los Alumnos Delegados.

- ✓ *La permanencia en la función será de un cuatrimestre, con la posibilidad solo de ser reelectos por dos períodos en el mismo ciclo (E.S) o en el mismo nivel (Polimodal). Esta decisión se sostiene en la idea de ejercitar estos roles responsables, en la mayor cantidad de alumnos posible, evitar el rótulo del buen o mal comportamiento, como si fuera un signo irreversible y alentar la posibilidad de colocarse en el lugar del otro y en roles no habituales.*

Remoción del Cargo.

- ✓ *Pedido mayoritario del curso o de los adultos de la institución. El mismo deberá ser solicitado al Consejo, debidamente fundamentado y aquél resolverá en forma definitiva.*
- ✓ *Reincidir en conductas sancionables o participar en hechos que se consideren de gravedad.*

Dinámica.

- ✓ *Frente a la falta cometida por un alumno/s, el docente o cualquier otro agente implicado en la situación le/s informará de la derivación al Consejo para el tratamiento del caso.*
- ✓ *El docente asentará en un acta de disciplina, lo ocurrido con el alumno, y entregará al preceptor a cargo. El caso se tratará en el Consejo de ser necesario, teniendo en cuenta todo lo realizado con el alumno para el mejoramiento de su conducta, así como también la repetición de actos similares, gravedad, etc.*
- ✓ *Las partes involucradas deberán dejar por escrito y/o presentarse en la reunión para expresar sus propias versiones de los hechos y ejercer sus respectivos descargos. Estos serán entregados a los delegados previamente a la reunión del Consejo.*
- ✓ *Se reflexionará sobre la falta y los posibles caminos a seguir.*
- ✓ *Serán los adultos del Consejo, los que estimen la cantidad de créditos perdidos, en concordancia o no, con lo solicitado por el docente.*
- ✓ *Los delegados informarán a cada uno de sus cursos sobre lo tratado en las reuniones del Consejo.*
- ✓ *El Directivo será el responsable de informar al docente sobre la resolución final.*
- ✓ *Los Preceptores serán los responsables de informar al alumno la cantidad perdida y de reflexionar con él, sobre las sugerencias elaboradas por el Consejo, con el fin de modificar el comportamiento.*
- ✓ *En cada caso será el docente, el encargado del seguimiento de los alumnos presentados por él mismo, al Consejo; seguimiento realizado a través de encuentros de reflexión, citaciones a los padres, acciones reparadoras, etc.*
- ✓ *Habrará también un momento al iniciar el Ciclo Lectivo, para la RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS PERDIDOS; siempre y cuando no haya tenido pérdida de créditos en el último trimestre.*
- ✓ *El Consejo evaluará el progreso del alumno, en función de los informes enviados por los docentes.*
- ✓ *La cantidad de créditos a recuperar, será solo decisión del Equipo Docente y Consejo Directivo.*
- ✓ *La participación de los delegados en este cuerpo escolar, se centrará en la reflexión, discusión y búsqueda de posibles soluciones para cada una de las situaciones problemáticas. También serán el nexo entre el Consejo y su grupo, para la recepción de propuestas.*

EL CONSEJO DE DOCENTES: *Está representado por dos (2) docentes por curso, un (1) preceptor, y un (1) Directivo.*

El acceso al mismo se realiza por elección directa entre los profesores y los preceptores. El mandato es anual, y la renuncia al mismo debe ser debidamente fundamentada.

La separación del cargo sigue el mismo procedimiento que para el Consejo de Alumnos

El Consejo de Docentes tiene la finalidad de analizar los casos extremos, donde la decisión no puede ser tomada por los alumnos (Ej.: suspensión o separación de la escuela de un alumno que ha incurrido en falta grave o donde aún no había asentado antecedente por el cual estuviera contemplado tal acto en el AIC)-

EL CONSEJO DIRECTIVO: *Está constituido por los directores de los distintos Niveles, el Director General y el Representante Legal.*

Su función específica es determinar estrategias para abordar los problemas que se pudieran presentar entre docentes-docentes, docentes-padres, docentes-alumnos, y docentes-directivos.

ORGANO DE CONSULTA Y MEDIACIÓN.

El Equipo de Orientación de la escuela integrado por : La Orientadora Educacional; la Orientadora Social y la Maestra Recuperadora, son un órgano de consulta para todos los cuerpos colegiados, actuando como mediadores en el caso de ser necesario.

❖ **Sección 4**

Las instancias de Evaluación de los AIC son:

- . Reuniones periódicas de los organismos mencionados, a fin de analizar las decisiones emanadas de los mismos.
- . Efectos producidos por la toma de tales decisiones.
- . Planteo de posibles consecuencias de decisiones que deben o deberán tomarse, realizando un listado de efectos positivos y negativos.
- . Los docentes del Consejo tienen la facultad de conversar con los grupos a su cargo, a fin de sondear y analizar con ellos las medidas disciplinarias o normativas que se establecen.
- . Se crea un espacio para escuchar a alumnos, docentes y padres que se acerquen a la Dirección, para expresar discrepancias, desacuerdos o sugerencias, siempre que ellas estén debidamente fundamentadas.

Las modificaciones que puedan realizarse periódicamente, son debidamente informadas por escrito a:

- . Los alumnos
- . Los padres o tutores o encargados del alumno
- . Todo el personal docente y auxiliar.

Dichas modificaciones se realizan únicamente cuando las circunstancias del momento indiquen que se debe rever una medida o crearla por su inexistencia. También para dar mayor fuerza a una norma ya instalada, o para flexibilizar otras que van siendo avasalladas por la realidad social, caso éste en que se trata de negociar para hallar un término medio con el actor institucional en conflicto

Fecha ___/03/2014

Recibimos y nos hemos notificado de los Acuerdos Institucionales año 2014, firman debajo conforme

Nombre y Apellido del alumno/a:..... Curso: ___° ___

Firma del alumno _____

Firma y Aclaración del padre/tutor: _____

Madre/tutora : _____

.....(cortar y entregar al preceptor/a)